

# DISTRICTO III



Publicación del Distrito III del Colegio de Médicos de la  
Provincia de Buenos Aires (Buen Viaje 554 - Morón  
Tel.: 4629-1611 / 4628-3035 / www.colmed3.com.ar)

Año 14 - Número 98 | Diciembre 2012  
Ejemplar Ley N° 11.723 | Adherido a ADEPA

# HOMENAJES 40 AÑOS DE PROFESIÓN

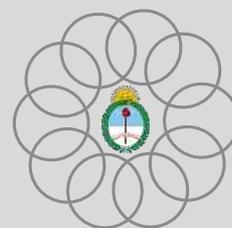


**frp**

## Durmiendo con el enemigo

Faltas a la ética como pilar de los juicios  
por responsabilidad profesional

# Resolución del Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires



## VISTO:

La situación crítica de los Centros Asistenciales Nacionales Provinciales y/o Municipales motivando una atención asistencial por demás irregular e insuficiente que compromete el acto médico con marcado riesgo de la población que concurren a dichos centros asistenciales y que pese a reiterados reclamos por parte de este Consejo Superior las mismas no sólo no han sido resueltas sino que día a día se agravan aún más;

## PORELLO

## EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

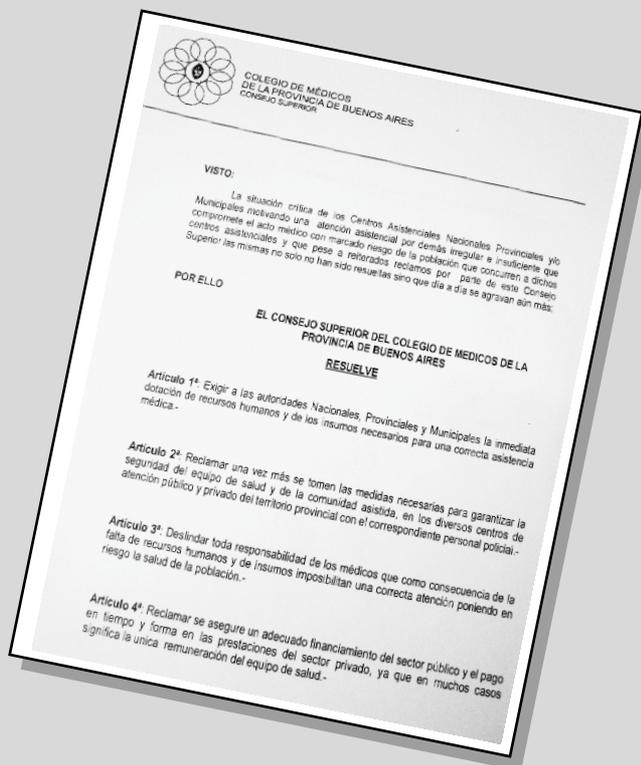
## RESUELVE

**Artículo 1º:** Exigir a las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales la inmediata dotación de recursos humanos y de los insumos necesarios para una correcta asistencia médica.-

**Artículo 2º:** Reclamar una vez más se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad del equipo de salud y de la comunidad asistida, en los diversos centros de atención público y privado del territorio provincial cno el correspondiente personal policial.-

**Artículo 3º:** Deslindar toda responsabilidad de los médicos que como consecuencia de la falta de recursos humanos y de insumos imposibilitan una correcta atención poniendo en riesgo la salud de la población.-

**Artículo 4º:** Reclamar se asegure un adecuado financiamiento del sector público y el pago en tiempo y forma en las prestaciones del sector privado, ya que en muchos casos significa la única remuneración del equipo de salud.-



**Resolución C.S. N° 808 / La Plata, 2 de noviembre de 2012**

Dr. Ruben H. Tucci  
**Secretario General**

Dr. Salvador Lo Grasso  
**Presidente**

Dr. Jorge O. Lusardi  
**Tesorero**



# Editorial

## Nuestro propósito en la vida

En esta época de fin de año renovamos la emoción en la entrega de los recordatorios por el Día del Médico en mérito a la dedicación y a la trayectoria profesional. Dicho acto se llevó a cabo en el auditorio del Colegio contando con una nutrida concurrencia de los colegas acompañados por sus seres queridos. Lágrimas de felicidad y sentimiento se hicieron presentes, conmoviendo tanto a los homenajeados como a sus familiares. Es que, como planteaba en mis palabras, a nosotros -los médicos- cuando nos llega la etapa del retiro nadie valora el esfuerzo de una vida dedicada al cuidado de los demás en detrimento de la salud personal. En los hospitales algún empleado de personal nos comunica que a partir del próximo mes ya no tenemos que firmar, que estamos jubilados. O sea, "doctor no hace falta que venga más". En la clínica nos retiran de la pizarra de prestadores. Hasta en el consultorio la preocupación de los pacientes se refiere a "¿quién me atenderá entonces a partir de ahora por esta prepaga?". La idea de la Mesa Directiva con esta iniciativa es el reconocimiento a ese sacrificio vocacional a través de la entrega de una plaqueta con las fotos del acto, compartido en familia, esa que ha soportado nuestra profesión tolerando con cariñosa resignación nuestras frecuentes ausencias a reuniones familiares, actos escolares de nuestros hijos y fiestas tradicionales que no contaron con nuestra presencia por guardias, partos o cirugías de urgencia.

También en estos últimos días asistimos incrédulos a nuevos hechos de violencia en los hospitales cometidos por vándalos que no tienen ninguna clase de códigos morales, ni de respeto por quienes tienen la capacidad de salvar su vida o la de sus familias, donde la educación de valores primarios se encuentra ausente. La solución a esta situación no es única. Impone seguridad, protección, garantías para el desarrollo de nuestra labor, educación a la población, compromiso de los pacientes para la defensa de sus hospitales. También consideramos necesario que las autoridades nacionales, provinciales o municipales se expresen repudiando estos desatinados sucesos y persuadiendo a la población de que los centros de salud deben considerarse como lugares sacros y que serán respetados no solo por los profesionales de la salud que trabajan allí sino también por los pacientes que se encuentran internados con distinta gravedad. Hay un hecho que resulta innegociable: NO PODEMOS RESIGNARNOS A CONVIVIR CON LA VIOLENCIA. No debemos aceptar con la cabeza gacha que "es producto de la realidad social". Vamos a exigir que se den las plenas garantías para poder ejercer ya que no se puede realizar un acto médico bajo presión o miedo debido a que se desnaturaliza nuestro correcto proceder.

A efectos de desentrañar el título de esta editorial vale la pena recurrir a la filosofía. Para Platón su propósito en la vida era el conocimiento supremo. Más adelante, Aristóteles planteó el suyo con el razonamiento, el porqué de las cosas y sucesos. Un poco más cerca de nuestra historia fue Epicuro quien definió su propósito en la "ataraxia", o sea la calma, la paz, la tranquilidad que permita el conocimiento y el razonamiento. Para nosotros -los médicos- nuestro propósito en la vida tal vez sea más sencillo, pero no por eso menos trascendente: EL SERVIR A LOS DEMÁS. Para ello debemos trabajar con tranquilidad a efectos de poder aplicar nuestros conocimientos y establecer el razonamiento deductivo que permita la resolución de los problemas de salud de nuestros semejantes.

**Feliz día colegas y felices fiestas disfrutadas en familia.**

**Dr. Mauricio Eskinazi -Presidente-**



### Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito III

- **Presidente**  
*Dr. Mauricio Eskinazi*
- **Vicepresidente**  
*Dr. Enrique Laval*
- **Secretario General**  
*Dr. Luis de Innocentis*
- **Prosecretario**  
*Dr. Alejandro Verger*
- **Tesorero**  
*Dr. Daniel Alonso*
- **Protesorero**  
*Dr. Alberto Díaz*
- **Secretario de Actas**  
*Dr. Eduardo Cerratto*

#### **Publicación propiedad del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito III**

Reg. de la Prop. Intelectual N° 348633  
Tel.: 4629-1611 / 4628-3035  
[www.colmed3.com.ar](http://www.colmed3.com.ar)  
Horario de atención: lun. a vier. 9 a 15 hs.

#### **Directores:**

**Dr. Enrique E. Laval**  
**Dr. Alberto Díaz**

Las resoluciones, comunicados e informaciones que surjan del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III y que se mencionen en esta publicación serán de conocimiento obligatorio para los colegiados. Estas informaciones son exclusivas para los señores Médicos, ya que las mismas no revisten carácter público y están reservadas y dirigidas a cada profesional matriculado.

Los artículos firmados son de estricta responsabilidad de sus autores y de ninguna manera comprometen nuestra opinión institucional.

El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III no se responsabilizará por el cumplimiento de los ofrecimientos y/o servicios que en esta edición se publiciten.

# 03 de diciembre Día del Médico

El pasado sábado 1° de Diciembre, en una emotiva ceremonia que se llevó a cabo en nuestro Colegio de Médicos Distrito III, se conmemoró el Día del Médico y una vez más, se homenajeó a los colegas que cumplieron 40 años en la Profesión.

## Los profesionales homenajeados

Dr. Ricardo Adaime

Dr. Claudio Andreozzi

Dr. Emilio Antonio Arisqueta

Dra. Susana Azserzon

Dr. Walter G. Baella Flores

Dr. Raúl Néstor Baracchini

Dra. Olga Susana Bondolfi

Dr. Carlos Canetti

Dra. Alicia Regina Carlevaro

Dr. Tomás A. Carracedo

Dr. Jorge Alberto Carreras

Dr. Miguel Pedro Casanova

Dr. Alberto Rodolfo Casavilla

Dr. Quiniano Chavez Raraz

Dr. Norberto Pablo Coda

Dr. Osvaldo Horacio Corbella

Dra. Norma Susana Corcero

Dr. Jorge Roberto Costa

Dr. Angel Inocente J. Couso

Dr. Carlos G. Del Bosco



# 03 de diciembre Día del Médico



## Los profesionales homenajeados

Dr. Rubén Jorge Der

Dr. Carlos Alberto Drincovich

Dr. José María Duhalde

Dr. Gustavo Adolfo Estévez

Dr. Rubén Elías Feldman

Dra. Diana Noemí Feler

Dr. Rubén Alfredo Ferreyra

Dr. Horacio Omar Freitas

Dra. Lidia Beatriz Funai

Dr. Juan Carlos Ghisio

Dr. César H. Giménez Villamil

Dr. Eduardo Luis Goldfarb

Dra. Elena Dolores Guirado

Dr. Mauricio Herszhorn

Dr. Héctor B. Hourquebie

Dr. Carlos Alberto Ingino

Dr. Guillermo Héctor Kleiman

Dra. Susana Libertad Kohen

Dra. Magdalena A. Lombarda

Dr. Isaac Lachner

Dr. Alfredo Jesús Larravide

Dr. Alberto Isidoro Lipinski

Dr. Guillermo C. López Conde



# 03 de diciembre

# Día del Médico

## Los profesionales homenajeados

Dr. Juan Pedro Lugano

Dr. Marcelo Gustavo Macchi

Dr. Nicolás Makara

Dr. Carlos Marcote

Dr. Conrado Mellone

Dr. Mario Antonio Millione

Dr. Eduardo Horacio Molina

Dr. Santiago Molinas González

Dr. Néstor Oliveri

Dra. Susana Elena Patini

Dr. Carlos Alberto Pellegrinetti

Dra. Marta Luján Piñeiro

Dr. Mario José Pisarenco

Dra. Alicia Mercedes Ramírez

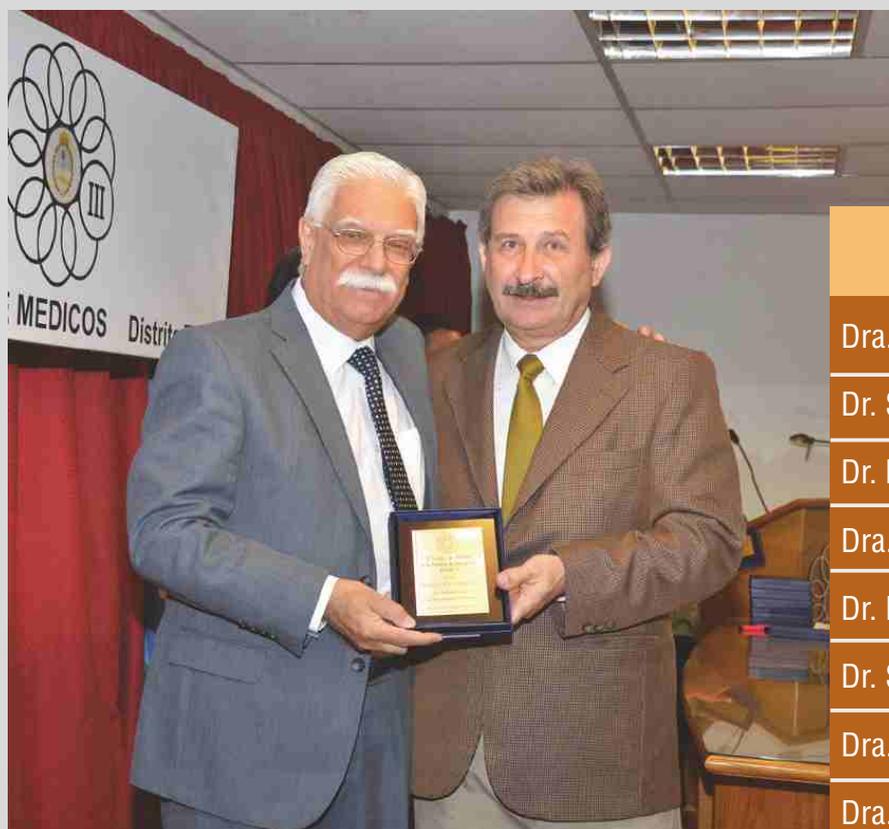
Dra. Ma. Magdalena C. Restano

Dr. Jorge Ignacio Rodríguez

Dra. Norma Elena Rodríguez

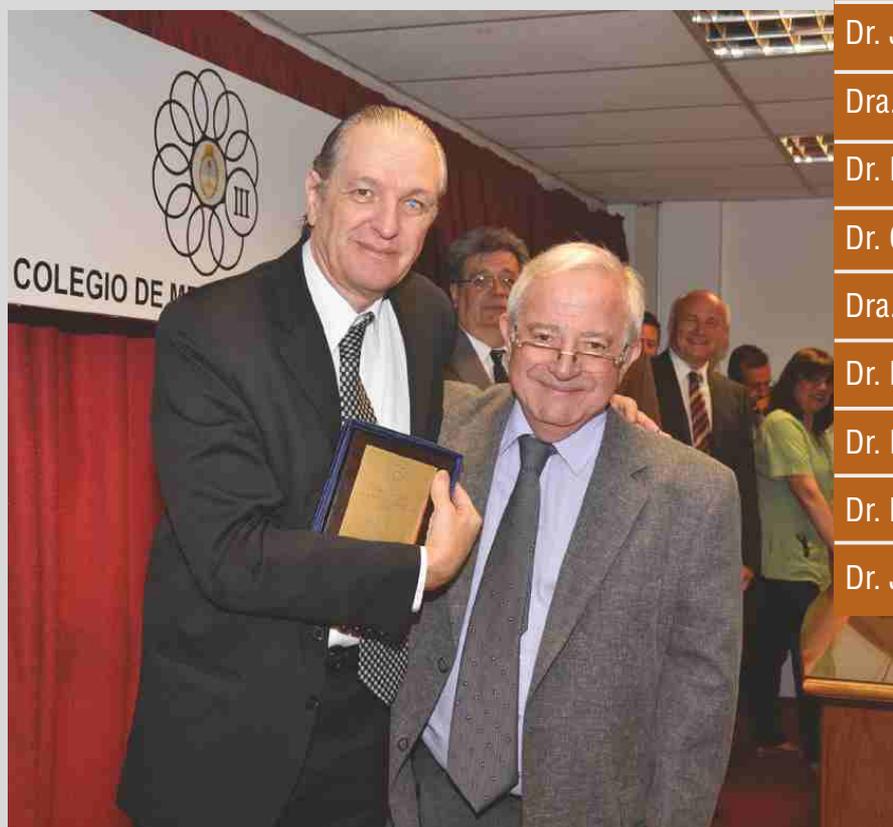


# 03 de diciembre Día del Médico



## Los profesionales homenajeados

- Dra. Mariana Rodríguez Ponte
- Dr. Salvador Saccullo
- Dr. Néelson J. Sánchez Justiniano
- Dra. Marta Beatriz Sarmiento
- Dr. Luis María Sierra
- Dr. Salvador Ernesto Signorelli
- Dra. Ivone Yuliana Simicich
- Dra. Marta Beatriz Snitcofsky
- Dr. Javier Gregorio Soraiz
- Dra. María Cristina Sperperato
- Dr. Ramiro Subiela
- Dr. Carlos Alberto Taboada
- Dra. Beatriz Cristina Vatrano
- Dr. Hugo Carlos Verdaguer
- Dr. Roberto Andrés Villegas
- Dr. Fabrizio José Vortali
- Dr. Juan Pablo María Zantonini



# Comisión Laboral

Estimado Colega: le recordamos que si su trabajo es por cobro de honorarios, documente en forma mensual su actividad conformando una factura que debe ser recibida y firmada por autoridades responsables de la clínica, sanatorio y/u obra social.

## ASESORAMIENTO GRATUITO SOBRE CONFLICTOS LABORALES

**Miembros de la Comisión:**

**Dres. Enrique Laval, Luis de Innocentis y Erick Mendoza**

**Asesoramiento legal:**

**Dr. Pablo Pita (Estudio: Perón 1333 3º of. 38 Capital Federal**

**Tel.: 4372-3257 / 4373-5169)**

**Días y horarios de atención:**

**Martes de 14 a 16 hs. Colegio de Médicos Distrito III**

**(Buen Viaje 554, Morón). Pedir Turno.**

## Nuevo Servicio del Colegio Asesoramiento Previsional

**Dra. Zulema Maciel**

**Atiende: Viernes por medio de 12:00 a 14:00**

**Turnos al tel.: 4629-1611 (Sra. Alejandra)**



*Centro de Ojos Ituzaingó s.a.*

**U**D. SABE TODO LO QUE PUEDE DECIR UNA MIRADA?

**N**OSOTROS TRABAJAMOS PARA MEJORAR  
SU CALIDAD DE VISTA

**Directores**



Dr. Jorge O. Pasquinelli



Dr. Raúl R. Mutilva

- Campo Visual Computarizado
- Estrabismo
- Retinofluoresceinografía
- Rayo Láser / Yag Láser
- Cirugía de Miopía con Excimer Láser
- Topografía Corneal
- Cirugía de Miopía con Bisturí Diamante
- Diabetología
- Tratamiento del Glaucoma
- Cirugía de Astigmatismo
- Cirugía de Hipermetropía
- Oftalmopediatría
- Cirugía de Estrabismo con suturas ajustables
- Electrorretinograma

Central: Juncal 258 - (1714) Ituzaingó - Tel.: 4623-9212 / 9225 Fax: 4623-9222

Moreno: Intendente Pagano 2672 - (1744) - Tel.: 0237-4661770 / 4661771 Fax: 0237-4661770

E-mail: [centrojosit@inea.net.ar](mailto:centrojosit@inea.net.ar)

## Recordamos que el Colegio de Médicos del Distrito III lleva adelante distintos servicios gratuitos destinados a los colegas matriculados: ASESORIA LETRADA Y GREMIAL

### ESPECIALIDADES:

Estimado colega: recuerde que todo título de Especialista emitido a partir del 27 de septiembre de 1994 obligatoriamente debe ser recertificado cada cinco años. Art. 33 - Reglamento de Especialidades.

### RECERTIFICACIÓN

Si Usted aún no procedió a la recertificación de su título de especialista, lo invitamos a hacerlo a la brevedad. Recordamos que la recertificación será probablemente uno de los parámetros que exigirán las financiadoras del sector salud para seleccionar a los prestadores profesionales. EL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ES LA UNICA ENTIDAD RECONOCIDA Y FACULTADA PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS CREDITOS QUE POSIBILITAN LA RECERTIFICACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. COLEGA: NO ESPERE HASTA EL MOMENTO EN QUE LE EXIJAN LA RECERTIFICACION. EFECTUE EL TRAMITE CON TIEMPO.

### FRP

Recuerde, colega, que si no tiene paga la Matrícula no estará cubierto en el Fondo de Resguardo Profesional.

### CAMBIO DE DOMICILIO

Colega: Recuerde que para poder recibir toda la información inherente a nuestro Colegio de Médicos será conveniente que tenga actualizada su información en nuestros registros: Dirección, Teléfono y Mail.

### TALONARO DE PSICOFÁRMACOS

(Recetario naranja)

Por Resolución del Consejo Superior del Colegio de Médicos, los talonarios para la prescripción de sicotrópicos de las listas III y IV serán entregados solamente a COLEGIADOS (no inscriptos) en forma personal y que se encuentren al día con la Tesorería del Distrito.

### SELLO PROFESIONAL

Es obligatoria la colocación del número de matrícula de la Pcia. de Bs. As. en el SELLO PROFESIONAL.

# PASMME

Programa de Atención en Salud Mental al Médico Enfermo

*En el marco de los objetivos que nos hemos propuesto, reiteramos que la totalidad de nuestros matriculados cuentan con un servicio de consulta, orientación y asistencia en salud mental.*

**Llamar al 4599-9275**

**Garantizamos absoluta confidencialidad**

Entrevista a los Dres. Erick Mendoza, del Hospital Mariano y Luciano De la Vega de Moreno y Carlos Guaglianone, del Paroissien de Isidro Casanova.

# Imparable crecimiento de la violencia en los hospitales públicos

Los hechos de violencia sobre los 77 hospitales públicos de la provincia de Buenos Aires no cesan. De hecho, crecen sin escalas en un marco de absoluta desprotección sobre el personal médico y sobre el conjunto de trabajadores quienes más allá de las medidas de fuerza que puedan adoptar, piden urgente una solución de fondo que no llega. La posibilidad sobre cualquier agresión se tornó moneda corriente en cualquier nosocomio.

Los Dres. Erick Mendoza (Jefe de Cardiología del Hospital Mariano y Luciano De la Vega, del partido de Moreno) y Carlos Guaglianone (Jefe de Emergencias del Hospital Diego Paroissien, de Isidro Casanova) contaron, en primera persona, los últimos hechos de violencia de los que fueron protagonistas. “Hace algunas semanas un paciente que entró en estado alcoholizado o drogado, pidió una sábana y como no había emprendió

golpes de puño contra los médicos” recuerda el Dr. Mendoza quien además cuenta que “una semana después de este hecho, me llama por teléfono la jefa de guardia y me dice que vaya porque había lío en el hospital. Cuando estaba yendo me vuelve a llamar por teléfono y me dice que había gente armada y que se hizo una autoevacuación de la guardia. Los enfermos de la guardia se arrancaban los sueros y salían corriendo por la puerta porque había dos bandas peleándose adentro del pasillo e incluso, algunos portaban armas. Fue un caos. Yo llegué al hospital y en ese momento los enfermeros estaban adentro de una habitación temblando de miedo. No querían salir. En ese momento irrumpieron tres personas muy agresivas con una mujer pseudo desmayada con aparente ataque de pánico. Nos rompió la puerta y nos gritaba “¡médicos vagos, por qué no atienden!” Evidentemente no sabía lo que había pasado 15 minutos antes. La gente llegaba con un



**“El médico debe estar siempre bien para que exista una salud pública de calidad. Si los médicos están mal, esa salud pública de calidad es imposible que exista”**

paciente sin saber lo que se había vivido hacía unos minutos ahí adentro y también nos amenazaban y nos insultaban”.

Por su parte, el **Dr. Guaglianone** recuerda que el pasado lunes 26 de noviembre, en la sala de Clínica Médica, “teníamos un paciente con una enfermedad terminal internado y un familiar comenzó a gritar que quería más datos acerca de la salud de su pariente cuando en realidad los médicos ya habían dado su informe. Entonces, intempestivamente el familiar comenzó a patear el mobiliario de la sala y a intimidar muy seriamente a las médicas que estaban de guardia quienes tuvieron que ponerse a resguardo en uno de los consultorios y en la oficina

administrativa. Ahí mismo se presentaron un director y el jefe de servicio para calmar a esta persona quien no entendía razones acerca del pronóstico del familiar que es un enfermo terminal por una patología oncológica y que en realidad lo que requiere son cuidados paliativos. Como resultado se lo invitó a que se retire del hospital mientras el director le decía que ya se había hecho una denuncia policial a lo que esta persona le contestó: 'yo ya estuve preso y se de qué se trata'”.

Por último, el **Dr. Mendoza** pidió “que el médico esté siempre bien para que exista una salud pública de calidad. Si los médicos están mal, esa salud pública de calidad es imposible que



## “Hay que reformular los planteles profesionales hospitalarios ante el incesante crecimiento poblacional”



**exista”, a lo que el Dr. Guaglianone agregó que otra medida urgente es la de “reformular los planteles profesionales hospitalarios ante el incesante crecimiento poblacional” ya que, según explicó “los médicos no damos abasto a cumplir con las demandas de la población”.**

Los hechos que han relatado los colegas son moneda corriente en todos los centros asistenciales tanto municipales como provinciales, esto pasa todos los días.

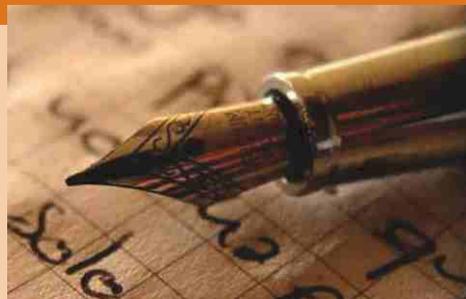
Lo preocupante y que alarma es la indiferencia de las autoridades. El estado está ausente y no nos protege.

Llega al extremo de minimizar los hechos de violencia como sucedió hace muy poco en el hospital Fiorito.

Nuestra vocación y nuestro deber es cuidar la salud de toda la población. Nos formamos para esto, no queremos más violencia, no queremos más inseguridad, no queremos ver un crespón negro en la puerta de los hospitales. En ese momento sería demasiado tarde.

Exigimos que se nos cuide. No nos podemos acostumbrar a las agresiones debemos trabajar en un ambiente adecuado para realizar nuestra tarea con serenidad y tranquilidad. Así haremos lo que nos corresponde: cuidar la salud de nuestro pueblo.

# Comisión de Cultura



A continuación enviamos los resultados del torneo y los concursos organizados este año por esta Comisión. Los ganadores de cada uno se hicieron acreedores a un fin de semana para dos personas (dos noches) en "La Hostería" en Cariló con pensión completa (Temporada baja).

## TORNEO AJEDREZ

El 25 de agosto se realizó el "IX Torneo de Ajedrez" en el Club Philidor de Morón (Carlos Pellegrini y 9 de Julio) a las 15:30 hs. El mismo fue Semi Rápido (comenzó y terminó en el día).

## GANADORES:

- 1º Puesto: **Gabriel Wald**
- 2º Puesto: **Daniel Chan**
- 3º Puesto: **Eduardo Fedorowsky**
- 4º Puesto: **Jorge Bascher**
- 5º Puesto: **Nicolas Zweigart**
- 6º Puesto: **José Libonati**

---

1º puesto Concurso  
Fotográfico Tema  
"Nuestra profesión"  
Dr. Carlos Stella.

---

EL COLEGA QUE TENGA  
ALGUNA PROPUESTA PUEDE  
ACERCARLA A ESTA  
COMISIÓN.  
NOS ENCONTRAREMOS EL  
PRÓXIMO AÑO.  
FELICIDADES PARA TODOS.

1º al 3º puesto recibirán: Trofeos y suscripción por tres meses al Club Philidor.

Todos los ajedrecistas involucrados recibirán certificado de participación.

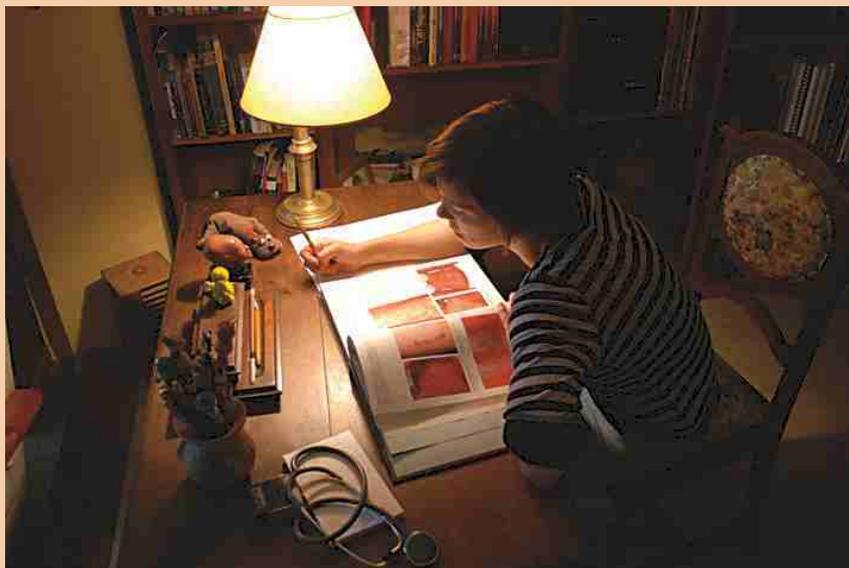
## CONCURSO DE CULTURA GENERAL

Se confeccionaron 50 preguntas con elección múltiple, que se enviaron por correo electrónico a los interesados, las cuales fueron respondidas y enviadas por la misma vía a esta Comisión. cultura@colmed3.org.ar. Asunto: Concurso Cultura General

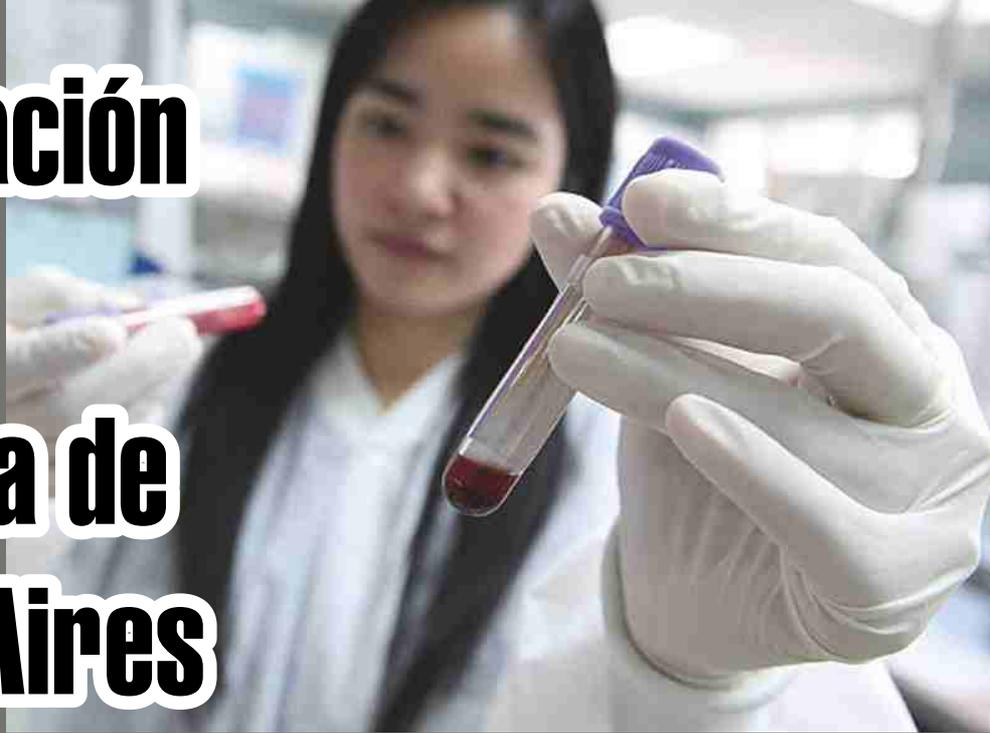
1º puesto: **Mario Segundo Damiani**

## CONCURSO FOTOGRAFICO

1º puesto Concurso Fotográfico  
Tema "Nuestra profesión": **Dr. Carlos Stella.**



# Investigación en la Provincia de Buenos Aires



La regulación de las Investigaciones en la Provincia de Buenos Aires está regida por la **Ley Provincial N° 11.044** de protección a las personas que participan en investigaciones científicas (1990) y su **Decreto Reglamentario N° 3.385** (2008). Para el desarrollo de sus funciones se crean tres estructuras básicas, una por Ley, el **CCIS (Comisión Conjunta de Investigación en Salud)** y dos por el Decreto Reglamentario: el **CEC (Comité de ética Central)** y el **CoIcE (Comité de Investigación Central)**. Cada una de ellas tiene sus funciones específicas pero están interrelacionadas entre sí.

**Las funciones de la CCIS (de acuerdo al artículo 45 de la ley 11.044) son:**

- Formular las políticas y programas de investigación, estableciendo prioridades acordes con las necesidades sectoriales.
- Asesorar al Ministerio de Salud en lo concerniente al desarrollo, control y evaluación de las investigaciones en salud.
- Categorizar las investigaciones en salud, según su nivel de riesgo, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.
- Elaborar las normas metodológicas, técnicas y administrativas a las que habrán de ajustarse las investigaciones en salud, según su nivel de riesgo y según la naturaleza de los grupos humanos involucrados.
- Emitir los dictámenes correspondientes a los protocolos de aquellas investigaciones que

requiera autorización directa del Ministerio de Salud.

- Evaluar los informes referidos a las investigaciones que hayan sido autorizadas por los responsables de las Instituciones de Salud en las que se desarrollen.
- Solicitar la colaboración de las Sociedades Científicas relacionadas con la naturaleza de las investigaciones en Salud, a los efectos de contribuir a la elaboración de normas, la evaluación de protocolos de investigación y la emisión de dictámenes.
- Asistir y supervisar las actividades de los Comités internos de Ética e Investigación.

**Por Resolución 004654 (10/12/2009) se determinan las funciones del CoIcE:**

- Asesorar al ejecutivo provincial en implementación de políticas que propicien la investigación clínica de manera eficiente y segura en el ámbito de la Pcia. de BsAs.
- Trabajar en conjunto con otras dependencias oficiales en lo que respecta a la investigación clínica.
- Armonizar las políticas integrales en investigación clínica con las abordadas desde otras provincias y la Nación.
- Interactuar con instituciones educativas.
- Propiciar la celebración de convenios de cooperación con Organizaciones Científicas, Universidades, Col. Profesionales, etc
- Asistir en la conformación y funcionamiento de los CEI y asesorar en el dictado de sus normas de funcionamiento.

### La resolución N° 004107 también Constituye el CEC y determina sus funciones:

- Elaborar normas metodológicas, técnicas y administrativas a las que tendrán que ajustarse los CEI y elevar su informe a la CCIS.-
- Asesorar a la CCIS en el desarrollo, control y evaluación de los procesos relacionados con ética en investigaciones en salud.
- Establecer normativas para registro y acreditación de los CEI (Comités Institucionales de Ética en Investigación) y Comités de Bioética con funciones en Investigación.-
- Promover la capacitación en todo el ámbito de Pcia de Bs. As. en el campo de la Ética en Investigación.-
- Asistir y fiscalizar las actividades de los CEI.-
- Implementar sistemas de intercambio de información ético/científicos e/ los efectores de salud de la Pcia. de BsAs.-
- Contribuir al resguardo de los derechos y el bienestar de los sujetos participantes de las investigaciones.-
- Elevar las acciones, resoluciones, disposiciones o todo otro acto emanado de su funcionamiento, al Sr. Ministro de Salud, si así lo requiere.

### El CEC también evaluará las investigaciones enumeradas en los art. 10°, 14°, 21° y 31° del Decreto Reglamentario 3385/08.

- Art. 10 De Menores de 18 años y Personas Discapacitadas
- Art. 14 Mujeres embarazadas, púérpera, embriones, fetos y recién nacido
- Art. 21 Grupos subordinados
- Art. 31 De investigaciones con medicamentos antineoplásicos u otros de indicación altamente restringidas.

Para cumplir estas funciones el **Comité de Ética**

**Central** tiene tres subcomisiones que evalúan los protocolos que comprenden estas poblaciones vulnerables, Las que no son poblaciones vulnerables van directamente a la **CCIS** y no pasan por el **CEC**.

Cabe destacar la importancia de las funciones de estas comisiones en el Registro y Acreditación de los Comités. Para ello el **Comité de Ética Central** a fin de garantizar la independencia y claridad en el funcionamiento de los **CEI**, crea, coordina y controla el **Registro Provincial de Comités de Ética en Investigación (RPCEI)**, inc C del art. 1° de su reglamento.

La finalidad del **RPCEI**, es la acreditación de los **CEI** que evalúen a aquellos estudios que involucren personas, datos sensibles de salud, muestras biológicas y cualquier otro material o información que pueda afectar en algún modo la dignidad, integridad de sujetos humanos, grupos poblacionales, en los alcances de la ley 11044.-

Estos requisitos están en la página web oficial del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), en la solapa correspondiente al **CEC**, en el apartado Trámites y Solicitudes, Registro y Acreditación de Comités Institucionales de Ética en Investigación (publicado el 14 de abril de 2010).

En el período 2009-2011, el 73% de los ensayos clínicos se desarrollaron en el ámbito privado. Es necesario jerarquizar y promover la investigación en el ámbito público. En total había solamente 313 investigaciones en desarrollo en la Provincia hasta Diciembre de 2011. Por eso la importancia de la acreditación de los **CEI** en el ámbito público es fundamental.

Ante cualquier duda o inquietud, comunicarse con la **Comisión de Bioética** del Colegio, coordinadora **Dra Mónica B. Glant**.

Estimados consejeros, lamentamos informarles por este medio el deceso de nuestro querido compañero y amigo, Dr. Juan Carlos Orga. Quienes tuvimos la oportunidad de compartir el trabajo con tan bella persona, nos vemos en la necesidad de transmitir nuestra pena por su desaparición física. Nos quedará marcada en nuestras vidas su afabilidad, su entrega al trabajo dirigido a los colegas, su amabilidad y su entereza ante la adversidad. No lo contaremos entre nosotros en persona pero perdurará en nuestros pensamientos por siempre. Hasta que nos veamos nuevamente, Juan Carlos!

Mauricio



# CURSO SUPERIOR DE FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA - BIANUAL



**Sociedad de Flebología y Linfología Bonaerense**

COLEGIO MEDICO DISTRITO III

Dirección: Nuestra Señora del Buen Viaje 554

Ciudad de Morón – Provincia de Buenos Aires

**Directores:** Dr. Juan Antonio Nigro - Dr. Carlos Esteban Goldenstein

**Coordinador General:** Dr. Luis Martín

**Secretaría General:** Dra. Araceli Méndez Flores

**Carga horaria:** 504 hs. con evaluación final y presentación de Monografías anuales.

**Clases Teóricas:** jueves y viernes de cada Unidad Temática de 14.30 a 20.00 (8 hs. cátedra día)

**Clases Prácticas:** Jueves y viernes de cada Unidad Temática de 08 a 12.30 hs. (6 hs. cátedra día)

**INICIOS ANUALES: AÑO 2013 - DÍAS 21 Y 22 DE MARZO - 14 HS.**

**FUNDAMENTOS Y POBLACIÓN:** El curso se destinará a:

**1º** - Cirujanos Generales y Cirujanos Vasculares, a los efectos de que los mismos puedan propender a obtener su Certificado de Calificación Agregada en Flebología y Linfología.

**2º** - Residentes o concurrentes a Servicios de Cirugía General o Vascular que se encuentren realizando sus respectivas especialidades, a los fines curriculares de la Especialidad agregada.

**3º** - Los Colegas Médicos que deseen realizar el Curso fuera de los requisitos 1º y 2º de la presente, podrán realizarlo adjuntando antecedentes Quirúrgicos no menores de 3 años en Unidades Hospitalarias Públicas o Privadas reconocidas Oficialmente.

**4º** - Los colegas médicos que deseen realizar el Curso de Especialización y no cuenten con los requisitos 1º, 2º y 3º, podrán realizarlos solo con fines de Educación Médica y conocimientos de la Especialidad, pero NO obtendrán ningún título que los habilite al ejercicio asistencial médico de la especialidad.

## INSCRIPCIONES E INFORMACIÓN SOBRE LOS CURSOS:

**COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO III:** Tel.: 4629-1611 / 4628-3035

**SOCIEDAD DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA BONAERENSE:** [info@sflb.com.ar](mailto:info@sflb.com.ar)

## CURSO SUPERIOR DE ECODOPPLER VASCULAR ARTERIAL Y VENOSO PERIFERICOS E INTERVENCIONISMOS ECODIRIGIDOS EN FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA.



COLEGIO MEDICO DISTRITO III

HOSPITAL MUNICIPAL "EVA PERON Merlo - Provincia de Buenos Aires

SOCIEDAD DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA BONAERENSE – SFLB.

Lugar de realización: HOSPITAL MUNICIPAL "EVA PERON" MERLO

**Director:** Dr. Juan Antonio Nigro

**Coordinador:** Dr. Alejandro Conde / Dra. Araceli Méndez Flores

**Secretaría General:** Dr. Marcelo Seijo

**Carga horaria:** 208 hs. con evaluación final y presentación de monografía.

**Duración:** 10 meses: Marzo hasta Diciembre del año 2013 - Inicios Anual: 12 de Marzo de 2013 - El curso se realizará los 2º martes y jueves de cada mes.

**Clases Teóricas:** Martes y Jueves de 16.30 hs. a 20.45 hs. (10 hs. Cátedra mensuales)

**Clases Prácticas:** Martes de 13.15 hs. a 16.15 hs. / Jueves de 08.00 hs. a 13.15 hs. (11 hs. Cátedra mensuales)

**Lugar de realización de Clases Teóricas y Prácticas:** Hospital Municipal "EVA PERON" - Merlo - Prov. De Buenos Aires

**FUNDAMENTOS Y POBLACIÓN:** El curso se destinará a:

**1º** - Cirujanos Generales - Cirujanos Vasculares y Médicos Especialistas en Intervencionismo Endovascular, a los efectos de que los mismos puedan continuar con su capacitación

**2º** - Residentes o concurrentes a Servicios de Cirugía General o Vascular que se encuentren realizando sus respectivas especialidades, a los efectos de que los mismos puedan continuar con su capacitación

**3º** - Los Colegas Médicos que deseen realizar el Curso fuera de los requisitos 1º y 2º de la presente, podrán realizarlo adjuntando antecedentes Quirúrgicos no menores de 3 años en Unidades Hospitalarias Públicas o Privadas reconocidas Oficialmente.

**4º** - Los colegas médicos que deseen realizar el Curso y no cuenten con los requisitos 1º, 2º y 3º, podrán realizarlos solo con fines de Educación Médica y para conocimientos de las Especialidades referidas.



# Durmiendo con el enemigo

## Faltas a la ética como pilar de los juicios por responsabilidad profesional

A lo largo de estos últimos diez años muchas veces se nos ha requerido, ya sea por parte de instituciones públicas o bien privadas, para dar charlas o consejos en materia de prevención destinadas a tratar de combatir ese flagelo que azota a la comunidad médica, esto es los juicios por responsabilidad profesional (mal llamados de mala praxis).

Siempre sostenemos en nuestras disertaciones que la prevención contra el juicio se apoya en cinco pilares básicos:

- La buena praxis.
- Una historia clínica correcta y completa.
- El consentimiento informado.
- Una óptima relación médico – paciente/familia.
- La ética entre colegas.

Mucho hablamos y publicamos acerca de historia clínica y consentimiento informado. Como producto de nuestra experiencia se trata de conceptos sobre los que estamos en condiciones de emitir opiniones objetivas, toda vez que no es necesario ahondar demasiado o ser un experto, para establecer si la documentación está bien confeccionada o no, o si existe o no el consentimiento. Dicho de otro modo, si independientemente de una buena o mala praxis, el contenido de la historia clínica habrá de ser lo que en última instancia decida la suerte del juicio. A mayor abundamiento, desde hace poco más de un año existe una normativa legal que nos

obliga a proceder conforme a lo que veníamos pregonando desde mucho tiempo atrás, por lo que poco podemos agregar al respecto. En este aspecto o cumplimos con la ley o no la cumplimos, por lo que habiendo plasmado el texto completo de la Ley 26.529 en publicaciones previas de este boletín, consideramos que en tal sentido el tema por el momento está agotado.

En relación a la buena praxis, cada uno de nosotros debe conocer nuestro caudal de formación y nuestras propias limitaciones. Es algo reservado a los claustros académicos, por lo que desde el Fondo de Resguardo Profesional jamás emitimos ni emitiremos juicio de valor alguno. Aunque tengamos nuestra propia y reservada opinión, partimos de la premisa que el colega siempre actuó conforme a las reglas del arte.

Lo mismo vale para la relación médico – paciente/familia. Muchas veces se trata de una cuestión meramente subjetiva a la luz del resultado, influida por una mayor o menor afinidad, simpatías, circunstancias del entorno, cargas emotivas, afectos, etc., tal cual se da en cualquier relación interpersonal por lo que, si bien lo podemos intuir, tampoco podemos ni habremos de mensurarlo.

Pero el último de aquellos pilares de la prevención a los que hiciéramos referencia ha sido poco abordado hasta



# Durmiendo con el enemigo

## Faltas a la ética como pilar de los juicios por responsabilidad profesional

ahora y no obstante ello, en base a una revisión reciente de nuestras estadísticas, ha ocupado en algunos casos un rol relevante en el desarrollo o génesis del juicio: las faltas a la ética entre colegas.

En nuestras disertaciones solemos ejemplificar este acápite de la prevención plasmando la expresión “¡¡¡Quién fue el animal que le hizo esto...!!!”, en referencia a un hipotético colega que ante la consulta del paciente denostó el tratamiento o el proceder de quién lo precedió, induciendo directa o indirectamente al reclamo judicial.

Desafortunadamente, ese burdo ejemplo que considerábamos un hecho hipotético o poco factible de darse, se ha transformado en una cruel realidad en varios de los juicios sobre los que nos ha tocado actuar. Concretamente, fue uno o más colegas los que en cierto sentido llevaron al médico al juicio, o cuanto menos los que agravaron su situación judicial.

En primer término debemos hacer una aclaración: no estamos equiparando “ética entre colegas” con “actitud corporativista”; lejos estamos de pretender que un proceder médico claramente incorrecto, esté avalado a título de complicidad por el resto de la comunidad científica. Son dos conceptos clara y totalmente diferentes y en este punto

cada caso debe ser abordado en forma particular y puntual por parte de quién corresponda.

Lo que pretendemos difundir y sobre lo que aspiramos a llamar a la reflexión, se refiere a aquellos casos en que las faltas a la ética como determinantes en el juicio, devinieron de actitudes absolutamente innecesarias, mezquinas y lo que es peor en ciertas oportunidades alimentadas por rencores, celos profesionales o competencias previas entre los distintos actores del proceso.

El término “ética” implica un concepto filosófico de gran amplitud, no siendo su desarrollo materia de esta publicación; simplemente diremos que es algo incorporado al ser interior de cada persona lo cual permite discriminar entre lo que está bien y lo que está mal, lo correcto de lo incorrecto, todo ello en una suerte de amalgama que actúa sobre un sustrato moral.

Se podría resumir diciendo que la ética es “el deber ser”, independientemente de las normas jurídicas que regulan la vida del hombre en sociedad. Se trata en última instancia de los principios morales que regulan las relaciones humanas, bajo los cuales el individuo toma sus decisiones en forma libre y racional. Aplicado al campo de nuestra profesión, y dicho de una manera simplista, la ética médica sería aquello que, desde lo moral, rige el ejercicio de la

medicina; y este principio se aplica a nuestros enfermos, al personal auxiliar, a la sociedad en general y se hace extensivo a nuestros colegas.

El concepto de ética médica, y particularmente el de ética entre colegas, deviene desde tiempos remotos: lo contemplaba ya el juramento hipocrático (“...Trataré al que me haya enseñado este arte como a mi padre y compartiré mi vida con él... Haré partícipe de los conocimientos no solo a mis hijos sino también a los de aquellos que me han enseñado...”).

Modernamente y en nuestro medio, el Código de Ética de la Confederación Médica Argentina entró en vigor en 1.955; en el capítulo 3 se refiere puntualmente a los deberes de los médicos con los colegas; entre sus artículos merece destacarse el 25: “...El respeto mutuo entre los profesionales del arte de curar, la no intromisión en los límites de la especialidad ajena y el evitar desplazarse por medios que no sean los derivados de la competencia científica, constituyen las bases de la ética que rige las relaciones profesionales.”

Seguramente ni Hipócrates, ni quienes redactaron dicho código, pensaron en las implicancias que en el futuro las faltas a la ética entre médicos habrían de tener en los juicios por responsabilidad profesional. Simplemente plasmaron su pensamiento sustentados en principios netamente morales, no jurídicos.

Hemos visto en recientes juicios en los que nos ha tocado asistir, casos acabados en que las faltas a la ética jugaron un papel preponderante en el desarrollo del proceso. Mencionaremos solamente dos a título de ejemplo:

- En un caso el colega involucrado en una causa penal debió soportar, además del propio peso del acto médico cuestionado, opinión u opiniones de colegas que testimonialmente emitieron juicios de concepto acerca de la personalidad del profesional imputado, que en modo alguno influían o hacían al fondo del hecho que se investigaba, pero que a priori perjudicaron notablemente su posicionamiento en instancias del juicio oral.

- En otro caso el médico actuante, paralelamente a resolver la patología en cuestión, derivó a los familiares a su hermana abogada para que iniciara el juicio al colega que había realizado la atención horas atrás y que había emitido un diagnóstico presuntivo supuestamente erróneo, sin que esto último significara perjuicio alguno para el enfermo, como clara y felizmente quedó demostrado en la instancia judicial.

Y la lista podría continuar, pero para el alcance de esta publicación bastan estos dos ejemplos.

Entonces cabe preguntarse: ¿qué motiva a algunos médicos a adoptar una



# Durmiendo con el enemigo

## Faltas a la ética como pilar de los juicios por responsabilidad profesional

actitud perjudicial para con el colega, cuando nada de ello va a redundar en beneficio del enfermo?.

Reiteramos que lejos estamos de proponer una actitud corporativa cuando de ello resulte perjuicio para el enfermo, o de pretender que se mienta u oculten hechos conocidos en una declaración testimonial ante el juez. Muy por el contrario. Simplemente planteamos: ¿qué quita o agrega desprestigiar al colega o inducir a un juicio, si la enfermedad se ha resuelto felizmente o si, en el peor de los casos, el daño consumado no guarda relación alguna con un determinado rasgo de personalidad del médico cuestionado?.

Lo cierto es que por cuestiones variadas, hemos visto que en algunos casos los médicos suelen ser los primeros jueces y fiscales de sus propios colegas. Y en este supuesto cabría analizar cuáles serían esas cuestiones variadas. Tal vez muchas: ¿celos profesionales?; ¿inquinias previas?; ¿rencores?; ¿aspiraciones personales propias y frustradas por el médico cuestionado?; ¿pretensión de resguardo ante un eventual juicio propio?; ¿apetencias económicas?; ¿o simplemente soberbia?. No lo sabemos. Lo que sí sabemos es que nadie es tan omnisapiente como para pretender que lo que hoy criticamos en un colega, no sea el

factor que mañana nos lleve a nosotros mismos al estrado judicial.

Y además podemos afirmar sustentados en el principio filosófico de la ética que, cualquiera sea el motivo, cuando se trate de una deshonra innecesaria para con nuestro colega que no quita ni aporta nada para la salud, la vida o la información del enfermo, no deja de ser una pequeñez moral sobre la que cada uno de nosotros deberá efectuar su propia reflexión.

No pretendemos llegar al extremo de crear la psicosis que reflejó aquella película de principios de los 90, "Durmiendo con el enemigo", en que el personaje principal representado por Julia Roberts era sometida a violencia constante por parte de quién compartía su propio lecho. Pero en algunos casos, corremos el riesgo de tener un enemigo encubierto (a veces conocido, otras no) en el seno de quienes nos rodean dentro de la propia familia médica. Y no son precisamente los estrados que juzgan la responsabilidad profesional, los más apropiados para dirimir este tipo de diferencias.

Nunca debemos olvidar que lo que hoy le pasa a un colega, mañana nos puede pasar a nosotros. Y todos desearíamos contar en estos casos, aunque más no sea, con el apoyo moral de quienes comparten nuestra profesión. Las herramientas de la Justicia por sí solas, con sus fiscales, jueces y peritos, son por demás idóneas para

sentenciarnos o absolvernos, sin que sea necesario el aporte del “distinguido colega” para dirimir o influir en el conflicto.

Existen muchas citas metafóricas que podrían resumir lo expresado; haciendo abstracción de cualquier creencia religiosa, quizá la más conocida devenga de los evangelios: “... El que esté libre de pecados que tire la primera piedra...”; ¿qué quiso expresar el evangelista?; ¿tal vez una advertencia hacia aquellos que habrían de transformarse en verdugos, siendo que ellos mismos según la ocasión, podían ser pasibles del castigo?. Por su parte, cuando se habla de ética médica surgen una serie de principios, entre otros el de “primum non nocere” (lo primero es no hacer daño), obviamente que aplicado al campo de nuestro accionar hacia los pacientes; pero perfectamente en los días que nos toca vivir, el principio de “primum non nocere” deberíamos hacerlo extensivo hacia nuestros colegas con respecto a cada uno de nosotros.

No debemos mentir ni debemos encubrir; ello, además de amoral podría ser un delito; pero sí debemos evitar por todos los medios a nuestro alcance sepultar innecesariamente a nuestro colega en las garras del juicio con comentarios, injurias, deshonras, testimonios o cualquier otro tipo de manifestación, sustentados en bajezas con fines inciertos y que no tengan por objetivo primordial preservar la salud de la

población y respetar el derecho ineludible del paciente a ser informado. Y para lograrlo lo único que tenemos que hacer es respetar la ley y cumplir los cánones de la ética entre médicos que, desde tiempos remotos, pregonaron quienes nos precedieron. No seamos por lo tanto, verdugos innecesarios de nuestros propios colegas.

Nunca olvidemos que si bien ética y moral no son sinónimos, en gran medida se encuentran entrelazados y actuar éticamente presupone hacerlo dentro de la moralidad, por lo que lo inverso también sería aplicable.

Tampoco olvidemos que en nuestros días, con los juicios corroyendo nuestro ánimo como un ácido, lo peor que nos puede suceder es dormir cotidianamente con el enemigo. Si compartimos a diario el trabajo con un colega con el que tenemos diferencias, lo más racional será dirimir las mismas por cualquier medio que no constituya una suerte de venganza u oprobio en el contexto de un juicio por responsabilidad profesional. Y si no lo conocemos, pensemos siempre que es un médico igual que nosotros, con certezas y falibilidades, pasible de aciertos y errores, por lo que la innecesaria, soberbia y dañina expresión de “Quién fue el animal que le hizo esto” deberá ser desterrada para siempre y remplazada en cambio por la simple



# Durmiendo con el enemigo

## Faltas a la ética como pilar de los juicios por responsabilidad profesional

corrección del rumbo, ya sea en silencio o mejor aún, para no entrar en ocultamientos, brindando la información estrictamente necesaria para la adecuada ilustración del paciente. Recordemos siempre que la humildad es una de las virtudes que ha caracterizado siempre a los grandes hombres y mujeres de la historia; la soberbia en cambio no es más que un medio de satisfacer la propia vanidad, en la convicción de sentirse capaz de cualquier cosa por encima de los demás.

Quizá, si logramos que toda la comunidad médica recupere estos preceptos básicos que tan arraigados estaban antaño, podremos decir al final del camino de nuestra vida profesional aquellas palabras que Hipócrates inmortalizó al culminar su juramento: "...Si cumplo este juramento, que pueda gozar dichosamente de mi vida y de mi arte, y disfrutar de perenne gloria entre los hombres. Si lo quebranto que me suceda lo contrario..."

**Dr. Eduardo Caraballo**

*Comisión Fondo de Resguardo Profesional*

### RECOMENDACIONES

Sr. Colegiado: a los fines de otorgarle una eficiente cobertura legal es importante para nosotros contar con su cooperación, por lo que le transmitimos algunos datos útiles que deberá siempre tener en cuenta:

- Confección de una historia clínica completa y actualizada, con citas por consultorio externo. Aclarar si el paciente cumple o no las indicaciones adecuadamente.

- Adecuada confección de HC de consultorio externo.

- Adecuar la complejidad de las prácticas a las posibilidades y recursos del centro asistencial donde éstas vayan a realizarse.

- Al realizar prescripciones y recetas, hacerlo con letra clara y legible, aclarando bien las indicaciones.

- Dar cumplimiento a las normas sobre Consentimiento Informado.

### ATENCIÓN

En caso de tomar conocimiento de haberse producido algunos de los hechos que mencionamos a continuación, comunicarse telefónicamente a la sede del Colegio, consultar directamente a la Comisión de FRP:

- Secuestro de Historia Clínica.

- Citación a sede policial o sede judicial.

- Notificación de demanda.
- Pedido de informe de integrantes de una Guardia o Servicio.

- Pedido de copias de partes quirúrgicos, partes policiales, libro de guardia u otro documento.

- Pedido de informes o de descargo por instancia administrativa de Obra Social o Prepaga.

## CONSULTAS MEDICO-LEGALES: ASESORAMIENTO PREVENTIVO

**Dr. Alejandro Verger - Dr. Eduardo Caraballo**

**Dr. Adrián Toronchik - Dr. Luis Tammaro**

**Dra. Graciela Calligo**

Solicitar turno Sra. Alejandra - Tel.: 4628-3035 / 4629-1611  
4483-1228 / 4483-1297 / 4627-8834 (int. 104)  
Radio Mje. Abogados 4909-1111 - Cód.: 15157 / (Colegio)